UOC N° 136/2022
Pilar, 17 de noviembre de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz Ortiz, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
E. S. D.

Me dirijo a Usted y por su intermedio a quien corresponda a los efectos de contestar la **Nota DNC N° 14232/2022 de fecha 17 de noviembre de 2022,** referente a la modificación del CONTRATO LPN N° 02/2021 "CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD MATERNO INFANTIL - HOSPITAL REGIONAL DE PILAR – SEGUNDA ETAPA" - ID 393.942.

Con referencia al aspecto observado:

OBSERVACION

1. Se solicita a la contratante remitir una justificación técnica y legal, de la razón por la cual inician la modificación del presente convenio de referencia, a sabiendas que el contratista se encuentra en estado inhabilitado.

DESCARGO

La firma y formalización del **Convenio Modificatorio data de fecha 08 de noviembre de 2022,** en la cual la Empresa BGF S.A. se encontraba plenamente habilitada para cualquier tipo de contratación con el Estado Paraguayo, la inhabilitación se **INICIA en fecha 07 de julio de 2022 y CULMINA en fecha 07 de noviembre de 2022,** como se puede observar en el Portal de la DNCP, por lo que procede totalmente la difusión del presente proceso en el SICP.

GOBERNACIÓN DE ÑEEMBUCÚ

Gobernación de ÑEEMBUCU
COMPROMISO EN ACCIÓN

Monto total del Contrato Modificado, luego de la Adenda N° 01 (AMPLIATORIA) es de Gs. 22.318.759.680 (Guaraníes: Veintidós mil trescientos dieciocho millones setecientos cincuenta y nueve mil seiscientos ochenta. IVA Incluido).----------

7. PLAZO LUGAR Y CONDICIONES PARA LA PROVISIÓN DE BIENES.

El presente contrato se extenderá de acuerdo a lo establecido en el contrato **Licitación Pública Nacional Nro. 02/2021 - Id. 393.942 " CONSTRUCCIÓN DE UNIDAD MATERNO INFANTIL – HOSPITAL REGIONAL DE PILAR – SEGUNDA ETAPA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones", suscrito a los 26 días del mes de noviembre de 2021. Iniciado a través del Acta de Inicio de fecha el 26 de noviembre de 2021, con un plazo inicial de 26 meses, extendiéndose inicialmente hasta el 26 de enero de 2024, adicionando 5 meses a fin de ejecutar los trabajos de la presente adenda, ampliando el plazo hasta el 26 de junio del 2024 inclusive.----------

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los **08 días del mes de noviembre del 2022.**----------

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado U.O.C.

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS | TETÃ REKUÁI | Paraguai Ñemoñare

Envía tus consultas a la mesa de ayuda

Inicio | Institucional | Licitaciones | Proveedores | Informaciones | Servicios | Marco Legal

Usted está aquí: Inicio > Proveedores: BGF SA > Historial de Eventos de la Inhabilitación

Inhabilitación del proveedor: BGF SA

Proveedor

Detalle de la Inhabilitación

Proveedor:	BGF SA	**RUC:**	80024469-9
Fecha Desde:	2022-07-07	**Fecha Hasta:**	2022-11-07
Motivo de la Sanción:	• El proveedor ha incumplido con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él y como consecuencia se ha causado daños o perjuicios a la institución contratante (Inc. b) del Artículo 72 de la Ley N° 2051/03) • El proveedor ha proporcionado información falsa, o ha actuado con dolo o mala fe en un procedimiento de contratación, contrato o en un procedimiento de conciliación o protesta. (Inc. c) del Artículo 72 de la Ley N° 2051/03)		

Historial de Eventos

Fecha	Evento	Observación
07-07-2022 - 07:44	Inhabilitación creada	4 meses

Aspecto LEGAL:

La Justificación Legal que sustenta el inicio de los tramites del Convenio Modificatorio estando el proveedor INHABILITADO, consiste en que; las inhabilitaciones por parte de la DNCP proceden sin perjuicio de los Contratos anteriores y en ejecución que vinculan al proveedor, por el principio de irretroactividad de la ley, no obstante la firma y formalización (acto administrativo) del Convenio Modificatorio en cuestión, data de fecha 08 de noviembre de 2022 (ver imagen), en la cual la Empresa BGF S.A. se encontraba plenamente habilitada para cualquier tipo de contratación con el Estado Paraguayo.

Aspecto TÉCNICO:

La Justificación Técnica se encuentra ampliada y detallada en la Nota del Arq. SOLANO REHNFELDT RIESTRA, Fiscal de Obra, de fecha 26 de setiembre de 2022, la cual se adjunta.

Atentamente.

Gobernación del Ñeembucú · Unidad Operativa de Contrataciones ·

Lic. Gilberto R. Coronel A.
Encargado UOC
Gobernación de Ñeembucú